

1. Publicidad y tasación para la venta de bienes embargados

El procedimiento de ejecución de bienes embargados no conduce necesariamente a la venta de dichos bienes. Como alternativa, el acreedor y el deudor pueden llegar a un acuerdo. Si hay varios acreedores, es necesario que todos ellos formen parte del acuerdo para poder evitar la venta. En caso de que no se llegue a un acuerdo, el órgano jurisdiccional ordenará la venta.

Un perito tasador determina el valor de referencia de los bienes embargados (en el caso de los inmuebles). En el caso de los bienes muebles, el valor lo determina aquella persona que hace la oferta más alta durante la subasta, puesto que esta empieza desde cero. Si se solicita una tasación de los bienes muebles, las subastas no comienzan desde cero, sino desde el 60 % del precio estimado.

Por lo que respecta a la publicidad de los bienes embargados, se realiza a través del sitio web de la Administración judicial, el sitio web del subastador que organiza la venta, periódicos (normalmente los anuncios de subastas se publican una vez al mes en dos diarios) y anuncios en el edificio del órgano jurisdiccional donde tendrá lugar la subasta.

Las características del objeto embargado que se pone a la venta así como los documentos relacionados con esta se pueden consultar en el sitio web de la Administración judicial y en el sitio web del subastador que organiza la venta. Todas las personas interesadas pueden solicitar acceso a esta información. Si alguien está interesado en ver el objeto embargo que se ha puesto a la venta, puede presentar una solicitud ante el órgano jurisdiccional, en caso de que se trate de un objeto inmueble. Antes de vender un inmueble, un perito judicial elabora un informe público sobre el estado del inmueble. En el caso de los bienes muebles, las personas interesadas podrán ver dichos bienes dos horas antes que comience la subasta.

El día de la subasta, las ofertas se realizan de viva voz al subastador que el órgano jurisdiccional haya designado para llevar a cabo la venta de los bienes. La persona que adquiera los bienes tras la subasta no deposita una parte del precio sino que debe pagar el importe íntegro. En cuanto a los bienes inmuebles, debe depositarse el importe íntegro en el órgano jurisdiccional en el plazo de siete días desde la fecha de la venta, mientras que en el caso de los bienes muebles se depositará el importe íntegro en el plazo de veinticuatro horas tras la venta. El pago no puede realizarse por medios electrónicos, sino que se efectúa en la secretaría del órgano jurisdiccional.

2. Terceros que pueden llevar a cabo las operaciones de venta

La venta la dirige, bajo la autoridad del órgano jurisdiccional, un subastador designado por el órgano jurisdiccional y ningún tercero puede dirigir este procedimiento de venta.

3. Tipos de subasta a los que las normas podrían no resultar plenamente aplicables

No hay ningún tipo de subasta a la que estas reglas no se apliquen plenamente.

4. Información sobre los Registros nacionales de bienes

Existen los siguientes registros nacionales de la propiedad:

- inmuebles: el Registro Público (Ir-Registru Pubbliku) y el Registro de Propiedad Inmobiliaria (r-Registru tal-Artijiet);
- muebles: Transportes Malta (Transport Malta) para vehículos, embarcaciones y aeronaves;
- acciones y participaciones en empresas: la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (l-Awtorita' għas-Servizzi Finanzjarji ta' Malta) y la Bolsa de Valores de Malta (l-Borża ta' Malta);
- otros instrumentos financieros: la Bolsa de Valores de Malta (l-Borża ta' Malta);
- marcas y patentes: Ministerio de Comercio (Dipartiment tal-Kummerċ).

Las oficinas públicas pertinentes se encargan de llevar estos registros en formato electrónico. Los ciudadanos pueden acceder a algunos de estos registros de forma electrónica. En lo que respecta al Registro Público y a la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, los ciudadanos pueden acceder previo pago. Los ciudadanos no pueden acceder a los registros Transportes Malta. En cuanto a la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, el pago para acceder debe hacerse en línea. En cambio, el pago para acceder al Registro Público debe efectuarse en la oficina de dicho registro.

5. Información sobre bases de datos para que los acreedores identifiquen los bienes o derechos de los deudores

El acreedor tiene acceso a las bases de datos relacionadas con bienes inmuebles y empresas. La Autoridad de Servicios Financieros de Malta proporciona acceso directo en línea a información empresarial. En cuanto a los inmuebles, el acreedor puede consultar los datos del Registro Público y del Registro de Propiedad Inmobiliaria. No hace falta ninguna otra autorización, ni para el acceso directo a las bases de datos de la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, ni para el acceso al Registro Público o el Registro de Propiedad Inmobiliaria.

6. Información sobre ventas judiciales en línea

No se cuenta con una plataforma para licitar en línea en las subastas.

Última actualización: 04/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.